



SALTA, 11 NOV 2019

RESOLUCIÓN N°

358

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9951/2019 – Cpde. I

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidenta de la Fundación Conciencia Social Salta, Lic. Roxana Celeste Dib, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Cómo organizar los contenidos y saberes TIC en una propuesta pedagógica en la Escuela: Aportes para el trabajo cotidiano”; y

**CONSIDERANDO**

Que el Proyecto de Capacitación se realizará el día 14 de Marzo de 2020 en Salta Capital, con una carga horaria de 08 (ocho) horas reloj, equivalente a 12 (doce) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de todas las áreas y niveles, Asistentes escolares, directivos y supervisores;

Que los objetivos son: Materializar alguna propuesta pedagógica concreta y sistemática que incorpore TIC y pueda servir como réplica en otras instituciones (apropiación de las TIC) y Formar una mirada amplia sobre las TIC y su incorporación en proyectos pedagógicos escolares de manera planificada y permanente (incorporación de las TIC);

Que el capacitador es: Lic. Julio Mariano Avalos, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





RESOLUCIÓN N° **358**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**EXPEDIENTE N° 140-9951/2019 – Cpde. I**

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Cómo organizar los contenidos y saberes TIC en una propuesta pedagógica en la Escuela: Aportes para el trabajo cotidiano**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidenta de la Fundación Conciencia Social Salta, Lic. Roxana Celeste Dib, destinado a Docentes de todas las áreas y niveles, Asistentes escolares, directivos y supervisores, se realizará el día 14 de Marzo de 2020 en Salta Capital.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Salta